

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;*

*Que la **ESCUELA "HEREDIA BUSTAMANTE"** de la ciudad de Quito, regentada por las Hermanas Dominicanas de la Inmaculada Concepción, de la provincia de Pichincha, cumple el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación coadyuvan a alcanzar los fines del Estado; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA "HEREDIA BUSTAMANTE"**, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, al celebrar sus **BODAS DE ORO** de vida docente e institucional al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.*

*El señor doctor **JOSE BOLIVAR CASTILLO VIVANCO**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil siete.*

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**